



877732

15075

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM / PAG / JAA

3665

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GHV

1792



107024

MAT. Incrementa monto programa
"Tarjeta Vecino de Las Condes 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3519 /

LAS CONDES, 06 OCT 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4547 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Tarjeta Vecino de Las Condes 2026-2027";
7. El Memo GT N°46 de fecha 22 de septiembre de 2026, del Depto. Gestión Territorial, que solicita incremento para el mencionado programa, aprobado por Directora DECOM.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°5519 de fecha 26 de septiembre de 2026, del Departamento de Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024 del 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos: Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa **"Tarjeta Vecino de Las Condes 2026-2027"**.
2. La necesidad de provisionar recursos requeridos, por monto de **\$1.400.000**, para la contratación de prestadores de servicios comunitarios.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el monto de programa **"Tarjeta Vecino de Las Condes 2026-2027"**, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4547 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4547 del 19/12/2025,

Aprueba : \$136.412.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$1.400.000
		Programas Sociales	
		Total	\$137.812.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4547 del 19 de diciembre de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

